



RAD. No. 2008-00716

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante en memorial adjunto, solicita la entrega de varios títulos judiciales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 21 de marzo de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, veintiuno (21) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante **MIRIAM LAGUNA PEREIRA**, identificada con la C.C. No. 32.484.845, solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentran constituidos a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho, descontados a la parte ejecutada **JAIME ESPINOSA GOMES CASERES**, identificado con la C.C. No. 9.311.648; ahora bien, como quiera que revisara la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia pertenecientes a esta unidad judicial, aparecen consignados seis (06) títulos judiciales, razón por la que se dispondrá su entrega en favor de la parte ejecutante, por ser legal y procedente.

En mérito de lo expuesto sé,

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación a la parte ejecutante **MIRIAM LAGUNA PEREIRA**, identificada con la C.C. No. 32.484.845, de seis (06) títulos judiciales los cuales se discriminan así:

Numero	Fecha	Valor
463030000758843	25/10/2022	\$ 200.264,00
463030000758844	25/10/2022	\$ 200.264,00
463030000758845	25/10/2022	\$ 200.264,00
463030000758846	25/10/2022	\$ 200.264,00
463030000758847	25/10/2022	\$ 200.264,00
463030000758848	25/10/2022	\$ 200.264,00

Para un total de **UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.201.584,00)**, convertidos por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL del Proceso Radicado bajo el No. 2016-00030-00, y puestos a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac72e88e5f129b18fec938e024875e5b5ad35f3989b7b2c7b59001478a5355e**

Documento generado en 21/03/2023 09:59:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>